

Marcos Paz.

08 FEB 2023

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- La Nota de Adhesión de fecha 02 de Enero de 2022 presentada en la esfera del Plan Argentina Hace (IF-2022-139014195-APN-DNIT#MOP);
- La No Objeción Técnica a la obra de referencia emitida por la Secretaría de Obras publicas bajo N° NO-2023-00424367-APN-SOP#MOP;
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-124/2023 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría General de Obras del Municipio, se solicita la contratación de mano de obra, equipos, materiales e insumos para ejecutar obra de construcción de calles con cordón cuneta en el marco del Programa de Infraestructura de transporte, Movilidad y Accesibilidad.

Que la obra consiste en ejecutar de calles con cordón cuneta en Plan Argentina Hace II-según las indicaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones Técnicas Particulares.

Que se suscribió Nota de Adhesión de fecha 02 de Enero de 2023 presentada en la esfera del Plan Argentina Hace para el desarrollo de la obra mencionada ut supra (IF-2022-139014195-APN-DNIT#MOP).-

Que el Ministerio de Obras Publicas mediante la Secretaría de Obras*Publicas emitió la no objeción técnica al desarrollo de la obra (NO 2023 00424367-APN-SOP#MOP) y habilita al Municipio a realizar el correspondiente procedimiento licitatorio.-

Que a través del Ministerio de Obras Publicas se otorgará al Municipio hasta la suma de pesos doscientos veintitrés millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos noventa y

DR. GUILLERMO ARMANDO FANELLI
SECRETARIO GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL DE MARCOS PAZ

PROF. VICTOR MAGN
SECRETARIO DE OBRAS
MUNICIPALES Y DE RELACIONES
MUNICIPALES DE MARCOS PAZ

JOAQUIN T. GARITONARI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

tres con 88/100 (\$ 223.838.593,88) destinados a financiar la ejecución del proyecto de obra pública Municipal "Calles de cordón cuneta".-

Que la la redeterminación de precios de la obra se regirá por la metodología del decreto 691/2016.-

Que el Municipio será responsable exclusivo de la contratación, ejecución, inspección y certificación de las obras contenidas en el proyecto, así como su posterior conservación y mantenimiento. En caso de que la obra se ejecute mediante terceros, el Municipio deberá remitir una copia certificada de este, así como de las modificaciones que se produzcan durante su ejecución.-

Que el Municipio se compromete a contratar los trabajos siguiendo prácticas de transparencia, concurrencia, igualdad, eficiencia y economía.-

Que el plazo de ejecución de obra es de ciento ochenta (180) días.-

Que el presupuesto oficial total para la ejecución de la obra es de pesos doscientos veintitrés millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos noventa y tres con 88/100 (\$223.838.593,88).-

Que mediante Decreto DEM N° 367/2023 de fecha 12 de Enero de 2023 se estableció fecha de apertura de sobres para el día 08 de Febrero de 2023 a las 09.30 horas.-

Que se realizaron las publicaciones en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires y en un diario de circulación local.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura de ofertas no se presentaron oferentes, en consecuencia, no se pudo realizar la correspondiente comparativa de ofertas.-

Que según lo mencionado ut supra, se debe realizar un segundo llamado en los mismos términos que el primero.-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2022-44065737 GDEBA-DPPPMAGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos novecientos treinta y siete mil seiscientos veintiocho (\$ 937.628) se efectuarán en forma directa; de pesos novecientos treinta y siete mil seiscientos veintiocho (\$ 937.628) y hasta la suma de pesos cuatro millones seiscientos

3

ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos (\$ 4.688.472) mediante concurso de precios; de pesos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos (\$4.688.472) y hasta la suma de pesos catorce millones sesenta y cinco mil trescientos treinta y uno (\$ 14.065.331) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Pública.-

Que en su Artículo 153° la Ley orgánica de las Municipalidades establece: "(...) En las licitaciones públicas se notificará directamente a los comerciantes especializados de la localidad y se insertaran avisos en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de distribución local por lo menos y en otros centros de interés a juicio del Departamento Ejecutivo los que deberán iniciarse con quince (15) días de anticipación a la apertura de las propuestas tratándose de segundo llamado, el plazo mínimo será de cinco (5) días".-

Que a su vez, el Artículo 166° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires dispone que: "Las licitaciones públicas se anunciarán mediante avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario o periódico de la localidad (...). C) El intendente indicará conforme a la ley orgánica municipal el diario o periódico que deba hacer las publicaciones y determinará el número de las mismas (...)".-

Que el artículo 167° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires establece: "Sin perjuicio de los avisos a que se refiere el artículo precedente, se invitara a tomar parte de las licitaciones públicas a los comerciales especializados inscriptos en el Registro de Proveedores (Artículo 153° de la Ley Orgánica Municipal)".-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal Interino del Partido de Marcos Paz

DECRETA

4

ARTÍCULO 1°.- Segundo Llamado a Licitación Pública 04/2023.- Llámese por segunda vez a Licitación Pública N° 04/2023 para la "Contratación de mano de obra, equipos, materiales e insumos para ejecutar la obra de construcción de calles con cordón cuneta en el marco del Programa de Infraestructura de transporte, movilidad y accesibilidad". Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones que sirven de base a la presente Licitación.-

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial total para la ejecución de la obra es de pesos doscientos veintitrés millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos noventa y tres con 88/100 (\$223.838.593,88).-

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo y las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Periódico Local conforme el siguiente texto:

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ - LICITACION PUBLICA N° 04/2023 - SEGUNDO LLAMADO

POR 2 DIAS - Expediente N° 4073-124/2023.

Objeto: "Contratación de mano de obra, equipos, materiales e insumos para ejecutar la obra de construcción de calles con cordón cuneta en el marco del Programa de Infraestructura de transporte, movilidad y accesibilidad".

Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 88/100 (\$ 223.838.593,88).-

Acto de Apertura: 01 de Marzo de 2023 a las 09.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

Adquisición de Pliego.- Los mismos podrán retirarse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.-

Presentación de Ofertas: hasta el día 01 de Marzo de 2023 a las 09.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

ARTÍCULO 4°.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 01 de Marzo de 2023 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 01 de Marzo de 2023 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

5

ARTÍCULO 6º.- El presente decreto de segundo llamado a licitación pública es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Infraestructura, Sr. Guillermo A. Ramírez.-

ARTÍCULO 7º.- Comisión de Análisis de Ofertas y Preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Pública N° 04/2023, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación Pública. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Finanzas, Legales, y Subsecretaría General de Infraestructura.-

ARTÍCULO 8º.- De forma.-

[Handwritten signature]

SR. GUILLERMO A. RAMÍREZ
SUBSECRETARIO GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]

PROF. VICTOR MADO
SECRETARIO DE ASUNTOS
MUNICIPALES Y DELEGACIONES
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE LEGALES
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

DEC. N° 453/Año 2023 - 0437